

AA/CS.

Panamá, 16 de mayo de 2023
Nota No. 120-DEPROCA-2023

Licenciada
Analilia Castillero P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayres

Fecha: 09/06/2023

Hora: 9:40am

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0136-0805-2023** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**CENTRO LOGISTICO Y ACOPIO LAS LOMAS**", a desarrollarse en el corregimiento de las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por: **PROVEEDORA AGROINDUSTRIAL, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-082-2023**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,


MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/lt 



INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0136-0805-2023** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**CENTRO LOGISTICO Y ACOPIO LAS LOMAS**”, a desarrollarse en el corregimiento de las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por: **PROVEEDORA AGROINDUSTRIAL, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-082-2023**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

❖ **Sistema de Agua Potable**

- Para la rehabilitación del pozo existente; el mismo debe de cumplir con la Norma DGNTI – COPANIT-23-395-99 aprobados por las autoridades competentes.
- En caso de requerir en un futuro la conexión del sistema de acueductos del IDAAN, se debe de solicitar la certificación vigente, en la que indique que se tiene la capacidad para abastecer de agua potable. Esta certificación, se solicita en la Dirección Nacional de Ingeniería y/o la Dirección Nacional de Operaciones; la misma tiene una duración de 6 meses desde su fecha de emisión.

❖ **Sistema de Agua Residual**

- Los planos del sistema de agua residual, deben estar aprobados por las autoridades competentes.

Revisado por:



Larisette Tello

Evaluador Ambiental